

ORDENANZA N°: 3387/08.-

Ramallo, 22 de abril de 2008

VISTO:

El Expediente N° 4092 - 13754/07 - caratulado: “FERNÁNDEZ, Héctor Manuel - Solicita Escrituración Social ante Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10830 del inmueble denominado catastralmente como: Circ. V - Secc. A - Mz. 14 - Parc. 16a” del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo, a los efectos de refrendar el **Boleto de COMPRAVENTA** obrante a fs. 6, celebrado “Ad Referéndum”; del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el **Boleto de COMPRAVENTA de** ----- **INMUEBLE**, celebrado entre el **Departamento Ejecutivo Municipal**, y el **Sr. FERNÁNDEZ, Héctor Manuel - D.N.I. N°: 4.665.769**; el que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE ABRIL DE 2008.-----